



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 34
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y un diputadas y diputados. - - - - -

Durante el primer punto del orden del día se incorporaron a la sesión los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Rigoberto Paredes Villagómez y las diputadas Arcelia María González González y Aracely Medina Sánchez.- - - - -

Se registró la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa, misma que la presidencia calificó de justificada en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las trece horas con veinte minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis.- - - - -

Esta presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos del Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública, invitados por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. De igual manera, dio la bienvenida a los alumnos de la Universidad Tecnológica de León, invitados por el diputado Eduardo Ramírez Granja.- - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de junio del año en curso.- - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente.- - - - -

Durante este punto de correspondencia, la presidencia realizó una moción de orden. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato; agotada la lectura, la presidencia turnó la parte conducente de la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco fracciones primera y segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y la parte conducente de la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo ciento treinta y nueve y una fracción decimoctava al artículo ciento cincuenta y nueve, recorriéndose de forma subsecuente la actual fracción decimoctava, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; agotada la lectura, la presidencia turnó dicha iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y dos fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; agotada la lectura, la presidencia turnó dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, conforme a las atribuciones que legalmente le son reconocidas, realice las acciones idóneas que permitan a los Guanajuatenses que radican en los Estados Unidos de América el reconocimiento de los derechos humanos de identidad y nacionalidad que les son negados, acciones que debe encausar y dar seguimiento a través de la Secretaría de



Relaciones Exteriores, misma que turnó a la Comisión de Atención al Migrante, con fundamento en el artículo ochenta y ocho Bis, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Beatriz Manrique Guevara, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, para que a la brevedad aprueben sus programas de ordenamiento de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y territorial; agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo noventa y uno, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a la ciudadana Diana Laura Mendoza Soto y al ciudadano Jesús Josué Hernández Medina, de los municipios de Cortazar y Valle de Santiago, respectivamente, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de exhortar a los titulares de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inspecciones y supervisen que las condiciones de seguridad y laborales de las minas activas de Guanajuato, se apeguen a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas y las leyes en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos y la seguridad de las personas que trabajan en el gremio minero; agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa fracciones primera y cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, correspondientes al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato,



correspondientes al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; así como a las auditorías de obra pública, practicada a la Secretaría de Obra Pública, por el ejercicio fiscal de dos mil catorce; específicas, practicadas al municipio de León, Guanajuato, por lo que respecta a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y verificación del cumplimiento de los servicios de capacitación prestados por la empresa «Ser Soluciones Responsables, Asociación Civil», por los ejercicios fiscales de dos mil trece y dos mil catorce; y relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública consistente en la «Construcción e instalación de servicio sanitario con saneamiento (biodigestor) en doscientas doce viviendas de la zona rural», contrato C-1810-631-6111-E/0197/2014, correspondiente a los ejercicios fiscales de dos mil catorce y dos mil quince. Con fundamento en el artículo noventa y seis fracción décima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.- - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de respuesta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a las acciones de cumplimiento contenidas en la Matriz de las Recomendaciones formuladas a nuestro país en el marco del Examen Periódico Universal, enviadas por el Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y solicitó a la secretaría dar lectura al oficio de remisión de la propuesta. Concluida la lectura se sometió a discusión la propuesta, y al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con la respuesta a la Secretaría de Gobernación; así como a la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, formulado por la Comisión de Administración, y solicitó a la secretaría dar lectura al oficio de remisión del mismo. Concluida la lectura se sometió a discusión el informe, y al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia declaró



tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales, por el periodo de referencia. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Fiscalización; Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, agendados en los puntos del décimo tercero al vigésimo cuarto del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a tres iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de «implementar el Sistema Estatal Anticorrupción», formuladas la primera, por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la segunda, por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la tercera, por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la participación de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo en los términos del artículo ciento cincuenta y seis fracción octava de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como de las diputadas Arcelia María González González y Beatriz Manrique Guevara y del diputado Eduardo Ramírez Granja para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos. En la discusión en lo particular se registró la intervención del diputado David Alejandro Landeros, para reservarse el artículo ciento treinta y dos fracción primera; concluida su intervención se sometió a discusión la reserva, la cual no resultó aprobada, al computarse un voto a favor y treinta y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen; asimismo, ordenó la remisión de la Minuta aprobada a los ayuntamientos del



Estado, para los efectos del párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia informó que para que fueran aprobados los dictámenes comprendidos en los puntos del decimocuarto al décimo octavo del orden del día, se requería el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, de conformidad con el artículo ciento diecisiete fracción octava tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, para destinarlo a financiar diversos proyectos de inversión pública productiva. Se registraron las intervenciones del diputado David Alejandro Landeros para hablar en contra, durante su intervención el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba solicitó una interpelación misma que no fue aceptada por el orador, y de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con veintiséis votos a favor y ocho votos en contra. En la discusión en lo particular se registró la intervención de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, para proponer la adición de un artículo quinto recorriéndose en su orden los subsecuentes, así como reformar el artículo octavo para pasar a ser artículo noveno; concluida su intervención se sometió a discusión la reserva, la cual resultó aprobada, al computarse veintiséis votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, para los efectos conducentes, al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo cuarenta y tres del citado ordenamiento. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, para destinarlo a financiar diversos proyectos de inversión pública productiva. Al no registrarse



participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y tres votos a favor y un voto en contra. Al no haber reservas de artículos la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para los efectos conducentes; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo cuarenta y tres del citado ordenamiento. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, para destinarlo a la adquisición de maquinaria y a la realización de diversas obras de pavimentación. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y tres votos a favor y un voto en contra. Al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, para los efectos conducentes; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo cuarenta y tres del citado ordenamiento. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, para destinarlo a la adquisición de maquinaria y a la realización de diversas obras de pavimentación. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y tres votos a favor y un voto en contra. Al no haber reservas de los artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de



Yuriria, Guanajuato, para los efectos conducentes; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo cuarenta y tres del citado ordenamiento. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, para destinarlo a financiar diversos proyectos de inversión productiva. Se registraron las participaciones de los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y de Jesús Gerardo Silva Campos, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. Al no haber reservas de artículos la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, para los efectos conducentes; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo cuarenta y tres del citado ordenamiento. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo cuatro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Se registró la participación del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez para hablar a favor del dictamen. Durante su intervención se registró la intervención de la diputada Luz Elena Govea López quien solicitó una interpelación misma que no fue aceptada por el orador. De igual forma el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto formuló una moción de orden. Al término de la participación del orador en turno fue rectificado en hechos por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto a quien la diputada Elvira Paniagua Rodríguez le formuló una moción de orden. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con veintitrés votos a favor y doce votos en contra. En la discusión en lo particular se registró la intervención de la



diputada Elvira Paniagua Rodríguez, para proponer una modificación del artículo cuatro punto dos relativo a inmuebles rústicos; concluida su intervención se sometió a discusión la reserva, resultando aprobada por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y doce votos en contra en el mismo sentido. La presidencia declaró tener por aprobados los numerales que contiene el artículo del dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y por la Presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar diversos ordenamientos, para armonizar las referencias que se contienen en los mismos al salario mínimo, y quedar como Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de votos. Al no haber reservas de artículos la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro de votos. Al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice para que a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, enajene a título oneroso dos bienes inmuebles propiedad de dicho Instituto, ubicados en los municipios de León y San Miguel de Allende, Guanajuato. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general



por mayoría, con treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. Al no haber reservas de artículos la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, para que a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato enajene mediante compra venta dos bienes inmuebles propiedad de dicho Instituto, ubicados en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa de decreto a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, suscrita por el Gobernador del Estado. Se registró la participación de la diputada Leticia Villegas Nava para hablar a favor del dictamen. Durante este punto del orden del día, la presidencia realizó una moción de orden. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, se procedió a elegir por el sistema de cédula a la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidente, el diputado Juan Gabriel Villafaña Cobarrubias; como Vicepresidenta, la diputada Arcelia María González González; como Secretario, el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña; como Prosecretario, el diputado Guillermo Aguirre Fonseca; como Primer Vocal, la diputada Luz Elena Govea López; como Segundo Vocal, el diputado Jesús Gerardo Silva Campos; como



Tercer Vocal, el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez; como Cuarto Vocal, el diputado David Alejandro Landeros; como Quinta Vocal, la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo; como Sexto Vocal, el diputado Juan Carlos Alcántara Montoya; y como Séptima Vocal, la diputada Estela Chávez Cerrillo; así como los diputados Angélica Casillas Martínez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Luis Vargas Gutiérrez, Lorenzo Salvador Chávez Salazar y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, como suplentes. - - - - -

En actos sucesivos, la presidencia concedió la palabra al diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; al diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena; al diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Rigoberto Paredes Villagómez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones. - - - - -

La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación. - - - - -

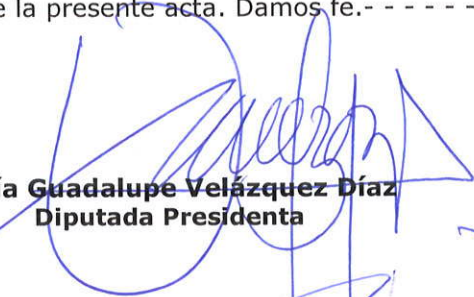
La presidencia dará un mensaje y procederá a clausurar el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal. - - - - -

La presidencia informará que en términos del artículo cuarenta y nueve fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se comunicará al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados electos, acudan al salón verde para la instalación de la Diputación Permanente. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe.-----



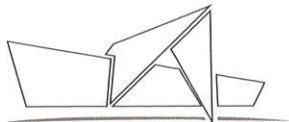
María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Presidenta



Verónica Orozco Gutiérrez
Diputada Secretaria



Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Secretario



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<<2016.Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal>>

Guanajuato, Gto. 29 de Junio 2016.

DIPUTADA
MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ DIAZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio me permito comunicar a Usted que la **C. DIP. MARIA ALEJANDRA TORRES NOVOA**, no podrá asistir a la Sesión programada para este jueves 30 de junio del presente año, por cuestiones de salud ya que fue sometida a una cirugía, motivo por el que le solicito con todo respeto tenga a bien justificar su inasistencia. Posteriormente presentara justificante medico

Sin otro particular por el momento, aproveché esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.


ATENTAMENTE

 PODER LEGISLATIVO	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO	
30 JUN. 2016	
HORA	10:35 pm
FOLIO	
NOTA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

Dip. David Alejandro Landeros

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:

El que suscribe, **David Alejandro Landeros**, su servidor, diputado propietario de la Representación Parlamentaria del Partido MORENA a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, me permito presentar ante esta Soberanía la reserva de la fracción I del artículo 132 de la reforma constitucional que crea el Sistema Estatal Anticorrupción, bajo la siguiente:

CONSIDERACIONES:

En la Representación Parlamentaria de nuestro partido MORENA, estamos de acuerdo en que la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción tenga autonomía técnica y operativa, sin embargo también creemos que debe tener la suficiente autonomía política, para que sea verdaderamente objetiva cuando incurran en responsabilidades servidores públicos que sean del Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Organismos Autónomos, sin importar la ideología política o intereses particulares, por lo que actualmente dice:

Artículo 132.- El Sistema Estatal Anticorrupción...

I.-El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual estará adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado y será un Órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la ley considere como delitos en materia de Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo responsable del control interno; un representante de los órganos internos de Control de cada región; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el Presidente del organismo autónomo en materia de Transparencia y

Dip. David Alejandro Landeros

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

Acceso a la Información Pública; así como por un representante del Consejo del Poder Judicial y dos del Comité de Participación Ciudadana.

Esta representación propone que diga:

Artículo 132.- El Sistema Estatal Anticorrupción...

I.-El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, **la cual será un organismo totalmente autónomo** con facultades para investigar y perseguir los hechos que la ley considere como delitos en materia de Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo responsable del control interno; un representante de los órganos internos de Control de cada región; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el Presidente del organismo autónomo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por un representante del Consejo del Poder Judicial y dos del Comité de Participación Ciudadana.

El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción será designado por las dos terceras partes del Congreso del Estado a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, y por ningún motivo podrá haber sido candidato de elección popular, ni dirigente o representante de ningún partido político en los últimos cinco años antes de su designación.

GUANAJUATO, GUANAJUATO 30 DE JUNIO DE 2016

ATENTAMENTE



DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS

RESERVA SOBRE CRÉDITO DE CELAYA

Con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y, con relación al punto que se somete a consideración, se propone adecuar los artículos contenidos en el Decreto del Dictamen de la manera que se cita a continuación:

- **Se adiciona un artículo Quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, señalando lo siguiente:**

Garantías del Ejecutivo del Estado

Artículo Quinto. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del acreditado, y para que a efecto de cumplir con esta garantía, afecte las participaciones que en ingresos federales le correspondan, previa afectación de las participaciones correspondientes al municipio de Celaya, Guanajuato, igualmente, esta garantía deberá inscribirse en los Registros señalados en el artículo anterior.

- El artículo octavo, se recorre en su orden como artículo noveno y se modifica su texto de la manera siguiente:

**Obligación de enterar en los informes
trimestrales y en la cuenta pública**

Artículo Noveno. El ayuntamiento de Celaya, Guanajuato deberá informar en un apartado especial de los informes trimestrales y de la cuenta pública anual sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del crédito materia de la presente autorización.

Atentamente



Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

Act. 4, PUNTO 2, SOBRE INMUEBLES RÚSTICOS

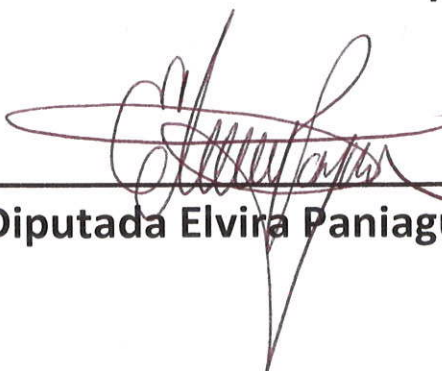
RESERVA SOBRE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE CELAYA

Con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y, con relación al Dictamen que se somete a discusión;

Se propone ajustar la tasa señalada para inmuebles rústicos, toda vez que en la Ley vigente la tasa contemplada es de 0.398 al millar y, en términos de la iniciativa, aumentaría al 2.0 al millar, sin embargo, el iniciante no justificó el incremento en este rubro. Considerando además que en su exposición de motivos, la voluntad del iniciante se decantó siempre por la disminución de las tasas para los años 2013, 2014 y 2015, por lo que se propone que para los inmuebles rústicos se mantenga la tasa de 0.398 al millar.

Los inmuebles que cuentan con un valor determinado o modificado:	Inmuebles urbanos y suburbanos		Inmuebles Rústicos
	Con edificaciones	Sin edificaciones	
1. A la entrada en vigor de la presente Ley:	2.00 al millar	3.00 al millar	2.00 al millar
2. Durante los años 2013, 2014 y 2015 inclusive:	2.00 al millar	3.00 al millar	2.00 al millar / 0.398 al millar
3. Durante los años 2002 y hasta el 2012 inclusive:	3.55 al millar	6.50 al millar	0.398 al millar
4. Con anterioridad al año 2002 y hasta 1993 inclusive:	8 al millar	15 al millar	6 al millar
5. Con anterioridad al año de 1993	13 al millar		12 al millar

Atentamente



Diputada Elvira Paniagua Rodríguez